



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0551-2023-UNAP

Iquitos, 24 de mayo de 2023

**VISTO:**

El recurso presentado el 24 de mayo de 2023, por la servidora administrativa doña Jéssica Karín Jarama Bardales, sobre autorización y financiamiento de viaje por capacitación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante recurso de visto, doña Jéssica Karín Jarama Bardales, identificada con DNI N° 05340514, nivel STB, Técnico Administrativo I, asignada al Rectorado, solicita al rector autorizar y financiar su viaje, a la ciudad de Lima, para que participe en el curso nacional para secretarías ejecutivas y asistentes de gerencia denominada "Herramientas efectivas para la gestión eficaz en la Administración Pública", organizado por el Grupo de Capacitación Pública S.A.C., que se desarrollará del 21 al 23 de junio de 2023, en la referida ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Lima, del 20 al 24 de junio 2023, de doña Jéssica Karín Jarama Bardales, identificada con DNI N° 05340514, nivel STB, Técnico Administrativo I, asignada al Rectorado, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Otorgar a doña Jéssica Karín Jarama Bardales, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, tres días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/490.00 (Cuatrocientos noventa y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción en el referido curso.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Precisar que la servidora mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir el día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y un informe de participación, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2023.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP,URH,Abast.,Cont.,Tes.,Ppto,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.

